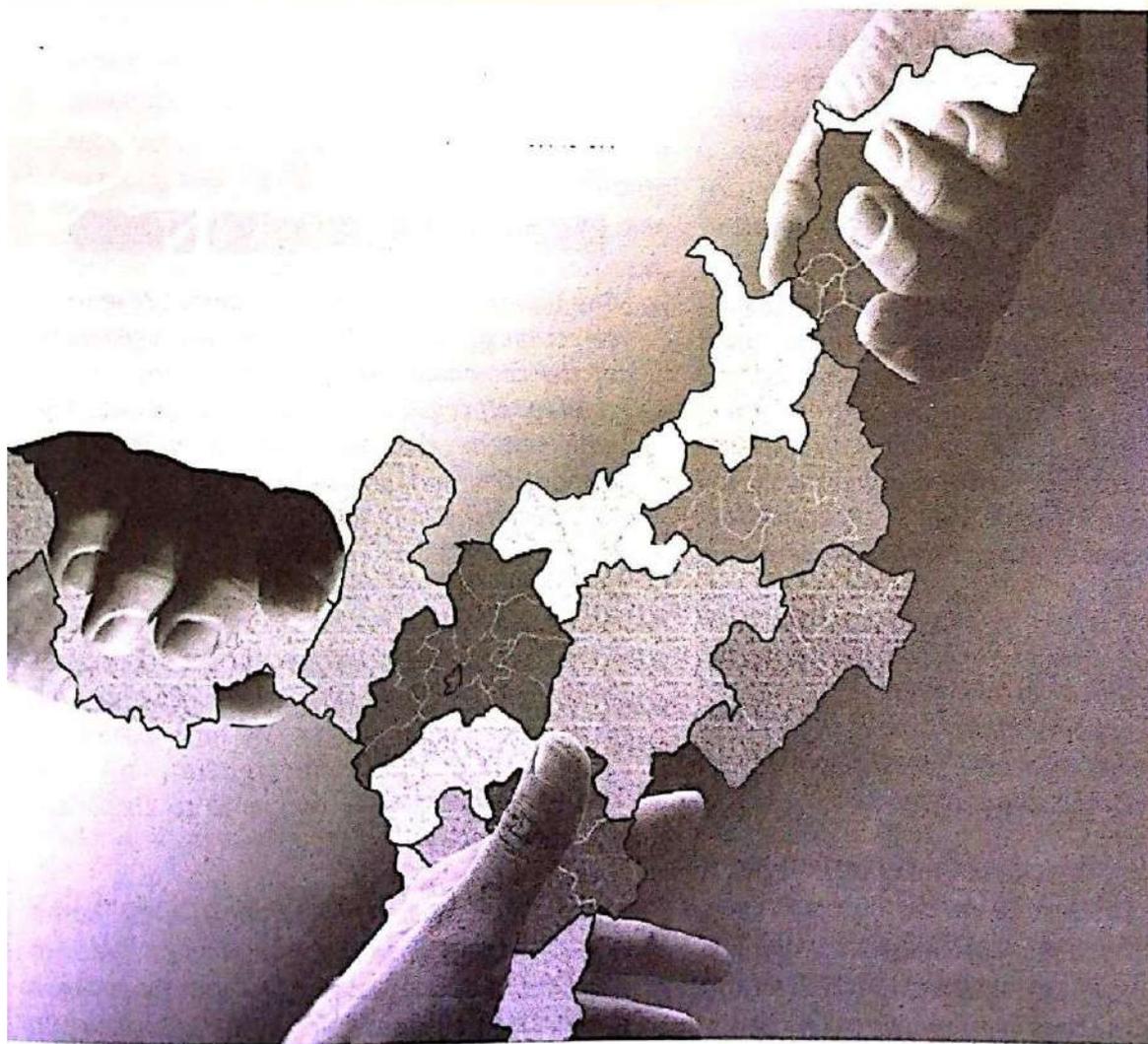


# QUÉ TANTO CONOCEN LOS CONTADORES PÚBLICOS LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

Diego Antonio Márquez Carvajal\*



\* Contador público. Especialista en Revisoría Fiscal. Investigador. Docente de Contaduría Pública de UNISANGIL, Yopal.

[dmarquez@unisangil.edu.co](mailto:dmarquez@unisangil.edu.co)

Investigativa

# QUÉ TANTO CONOCEN LOS CONTADORES PÚBLICOS LOS PRINCIPIOS DE GOBIERNO CORPORATIVO

**PALABRAS**  
Gobierno  
Corporativo  
contadores  
públicos

**KEY WORDS**  
Corporate  
Governance  
public  
accountants  
SMEs

## RESUMEN

El tema de Gobierno Corporativo presenta una alternativa de organización y direccionamiento de las empresas que las conduce por el camino de la autorregulación, de tal forma que les brinda las herramientas necesarias para ser más competitivas y organizadas; lo que finalmente las convierte en entidades sólidas, capaces de atraer inversión externa.

En este texto presenta, en primera instancia, la teoría y los avances que estudiosos del tema han tenido hasta el momento. Lo anterior sirve de soporte para indagar en el comportamiento de las Pymes colombianas frente al Gobierno corporativo.

La investigación con instrumentos como la entrevista, finalmente arroja algunas recomendaciones que pueden coadyuvar a que las Pymes de Duitama y Sogamoso (Boyacá) hagan parte del proceso de cambio que otras empresas del país han podido experimentar, gracias a la adopción de principios de buen gobierno en la cotidianidad del ejercicio empresarial.

## ABSTRACT

The topic of Corporate Governance presents selection of organizations and management of the companies which are traveling on the road to self regulation, in such a way that they will obtain the tools to become more competitive and organized. By doing so, they will become stable entities which are able to achieve external investments, and thus allowing them to develop economically and administratively.

In this article, we first present the theory and will show the progress that scientists in the area have made so far. We are aiming at supporting the investigation of the performance of SMEs compared to Corporate Governance.

The research finally presents some recommendations that can help SMEs in Duitama and Sogamoso (Boyacá) to make part of the process of change which other companies in the country have been experimenting through the adoption of principles of good governance in the pursuit of every business.

## La realidad colombiana

“Los escándalos corporativos han dejado de ser la justificación del gobierno corporativo y su aplicación, para dar un salto cualitativo que involucra un concepto no solo capaz de prevenir las crisis de confianza, sino también y aún más importante, capaz de generar valor para todos quienes giran en torno a las organizaciones”<sup>1</sup>.

El Gobierno Corporativo ha repercutido en Colombia debido a los procesos de globalización e internacionalización de los mercados, la introducción de empresas multinacionales y el fortalecimiento de las empresas nacionales. Es por esto que en Colombia, aproximadamente desde el año 2000, se ha materializado la preocupación por conocer sobre el tema; así lo reflejan instituciones como CONFECÁMARAS, la Bolsa de Valores de Colombia, el Departamento Nacional de Planeación, entre otras, que han creado programas de divulgación y difusión, dirigida a empresarios, auditores, contadores públicos, abogados y académicos.

CONFECÁMARAS, Confederación de Cámaras de Comercio, es la institución que mayores esfuerzos ha realizado para que el Gobierno Corporativo sea una práctica convencional en las empresas colombianas. Esta institución ha suscrito diferentes convenios con organizaciones internacionales para la implementación, divulgación y desarrollo del Gobierno Corporativo. En este sentido, la Confederación dispuso dentro de su organización el área de Corporate Governance (Gobierno Corporativo, G.C.).

El programa de G.C. de la Confederación fue orientado inicialmente a las empresas emisoras; sin embargo, en la actualidad, la divulgación y capacitación también se dirige a las Pymes, con el fin de que éstas en el futuro

se puede notar un avance en la intención de Colombia por aplicar conductas empresariales que estén a favor de la verdad, la responsabilidad social y la equidad

tengan la posibilidad de acceder al mercado de valores o que simplemente, mediante la implementación de normas de G.C, las Pymes mejoren su eficiencia y rendimiento.

Desde lo anterior se puede notar un avance en la intención de Colombia por aplicar conductas empresariales que estén a favor de la verdad, la responsabilidad social y la equidad en el manejo empresarial. Este proceso debe ser acompañado por profesionales de la Contaduría Pública, a quienes, desde la penumbra, se les ve tímidos frente al tema. Desarrollar esta investigación en la región boyacense no excluye que otras regiones participen de procesos similares que aporten herramientas a la academia y al conglomerado de organizaciones desde un enfoque de responsabilidad social empresarial, estatal, universitaria y profesional.

### Pertinencia del estudio

El Gobierno Corporativo es un tema que ha creado inquietud entre las diferentes entidades estatales, debido a que se piensa en él como la herramienta necesaria para crear

<sup>1</sup> CONFECÁMARAS. Boletín 65 (en línea). Bogotá: la Confederación, 2007. Consultado el 27 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/Boletines/65.pdf>

confianza y eficiencia en el manejo societario, además de que contribuye al desarrollo económico del país.

Haciendo una recopilación teórica del concepto, las causas, las consecuencias, los aportes y las deficiencias del Gobierno Corporativo, se podrá evaluar el estado actual de las Pymes de Duitama y Sogamoso en este tema e identificar el actuar de los Contadores Públicos frente al G.C. en estas organizaciones empresariales. Los conocimientos fruto de esta investigación, pueden servir de complemento y soporte a los estudios ya realizados en materia de G.C. Es por esto que realizar esta investigación permitirá enriquecerse en lo teórico, en lo social, en lo humano y en lo práctico, logrando la formación integral que se anhela.

Conocer los pormenores del avance del Gobierno Corporativo en Duitama y Sogamoso y cómo se puede contribuir a que las empresas adopten sus principios, permitirá obtener los elementos de juicio suficientes para brindar una asesoría objetiva y suficiente, que en algún momento puedan requerir las empresas de Boyacá y de Colombia. Es esta razón, sumada al hecho de que los Contadores Públicos son profesionales formados para intervenir y asesorar a la alta dirección de las entidades públicas y privadas, la motivación para realizar esta investigación.

Por otra parte, la opinión del Contador Público se ha constituido en el eje central de las empresas al momento de tomar las decisiones. Por esto, se requiere mantener una constante actualización, argumentación suficiente y una posición imparcial y objetiva, que sólo se conseguirá mediante la constante lectura e investigación de los temas que de alguna

manera influirán en las actuaciones futuras de una organización.

## Historia y evolución del Gobierno Corporativo

A nivel internacional, el tema de Gobierno Corporativo (G.C.) se identifica inicialmente con la delegación del poder sobre la toma de decisiones en administradores distintos a los propietarios de la empresa. Inicialmente se pensaba en G.C. como herramienta de protección al inversionista, sin embargo, el tema ha evolucionado a la forma como se encuentra diseñada la organización y controlada según la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OCDE), tanto en lo que tiene que ver con los medios internos por los cuales las corporaciones son operadas y controladas.

Se dice que los primeros intentos por controlar acerca del Gobierno Corporativo de las empresas devienen de 1700; sin embargo, el tema cobra importancia con el advenimiento de los escándalos financieros de Norteamérica y Europa; ahora, si a esto se le agrega la globalización, entonces el G.C. se convierte en un tema y una preocupación mundial. En esta continuación haremos un recorrido por lo que ha sido el G.C. en las principales economías mundiales<sup>2</sup>.

**Gran Bretaña:** el modelo de sociedad anónima de este país surge a partir de los siglos XVI y XVIII, en 1600. Su estructura de gobierno estaba compuesta por la corte de propietarios (la actual asamblea general de accionistas) y la corte de directores (la junta directiva) compuesta por el gobernador, el gobernador asistente y 24 directores. En la actualidad el modelo de gobierno se caracteriza por tener

<sup>2</sup> La historia del G.C. en estos países fue tomada de: CONFECÁMARAS. Libro Blanco de Gobierno Corporativo (en línea). Bogotá: la Confecámaras, 2003. Consultado el 10 marzo de 2007. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/libros/LibroBlanco.pdf>

una junta unitaria. El director externo (Gerente) hace las veces de presidente ejecutivo y de presidente de la junta; su rol parece estar más relacionado con una función de asesoría que con una función disciplinaria. Estas empresas suelen adoptar una posición pasiva; los accionistas institucionales satisfacen sus posiciones antes que involucrarse en coaliciones activamente comprometidas con el control de la organización.

**Estados Unidos:** el G.C en este país arranca con la fundación de la bolsa de Nueva York en 1792; sin embargo, el rumbo real del G.C. se da con la Guerra Civil Norteamericana (1861-1865), debido a la creación de “carteles” que luego fueron declarados ilegales y que dieron paso a los “Trusts”, forma empresarial donde los gerentes y los empresarios entregaban la propiedad de la empresa a un “Trust colectivo” el cual era administrado por una junta de “Trustees”, a menudo los mismos gerentes. Estos también fueron prohibidos. Con la depresión de 1930, cambian los esquemas de G.C. debido a la creación de la Securities and Exchange Commission (SEC), cuya función regulatoria y disciplinaria propende por la transparencia y veracidad de la información provista por los emisores a los inversionistas.

**Alemania:** el G.C. en este país se asocia con el sistema de Banco Principal, donde los empresarios entregan el control (total o parcialmente) de la firma al banco, quien en contraprestación provee financiamiento. Al obtener el control, el banco se asegura el repago de la obligación. El esquema se complementa con propiedad accionaria cruzada y juntas directivas interconectadas.

**Japón:** el G.C japonés inicia con el desembarco del Comodoro Mathew Perry en 1854. Este militar estadounidense arribó a Japón con el

propósito de acabar el aislamiento japonés (1630-1854) y abrir su economía al comercio. La intromisión occidental originó un intenso periodo de modernización de la economía japonesa que al final del siglo XIX se había convertido en una potencia económica y militar.

Surgieron los “zaibatsu”, megacorporaciones monopólicas, con fuertes lazos bancarios y control sobre los canales de distribución de sus productos. Los “zaibatsu” contaban con apoyo gubernamental (a través de subsidios y exenciones de impuestos) y eran grupos familiares que concentraban el poder y el control de las empresas entre sus miembros. Con acceso a información muy detallada de la empresa y responsabilidades muy claras en caso de reorganización por desempeño deficiente, el banco principal se constituyó en un mecanismo de monitoreo eficiente.

**Colombia:** a nivel nacional<sup>3</sup>, Colombia tiene índices bastante bajos de G.C. y desarrollo financiero. Los cambios que se realizaron en Colombia en la legislación financiera a comienzos de la década de los noventa, tenían como uno de sus propósitos facilitar el acceso de recursos financieros a los diferentes actores de la economía. La entrada al país de bancos como el Bilbao Vizcaya y el Santander de España, así como la adquisición de porcentajes significativos de importantes empresas colombianas por parte de inversionistas internacionales, indican que tales reformas

Colombia tiene índices bastante bajos de Gobierno Corporativo y desarrollo financiero

tuvieron algún grado de éxito en el cumplimiento de sus objetivos. Sin embargo, las prácticas de G.C. y los aspectos regulatorios aún parecen bastante inadecuados.

Como parte del proyecto de Gobierno Corporativo en Colombia, patrocinado por CIPE, CONFECÁMARAS contrató a Davis Global Asesores para inspeccionar las prácticas de Gobierno Corporativo en las compañías colombianas. La muestra para la inspección incluía 20 compañías, representando todos los sectores (industrial, de servicios y comercial). Entre los resultados se destacan los siguientes:

- \* A mediados del 2001, no había un solo código de Gobierno Corporativo en Colombia. Como resultado de la Resolución 275, en marzo del 2001, ahora hay más de 100 compañías colombianas con un código de Gobierno Corporativo. Este es un progreso fenomenal en muy poco tiempo. Sin embargo, no todos los códigos sostienen los principios y estándares internacionales de Gobierno Corporativo.
- \* Muchas firmas colombianas tienen un número considerable de miembros independientes de la junta; esto es, miembros que no son empleados de la compañía. No obstante, un gran porcentaje de los miembros de junta está relacionado con los accionistas mayoritarios. Esto se debe a que el patrimonio está concentrado en muy pocas personas y a que estos accionistas mayoritarios son poderosos. En muchos casos, los accionistas mayoritarios son el mismo grupo de personajes en varias compañías. Ellos favorecen y apoyan el hecho de tener familiares y amigos como miembros de la junta, por razones obvias.
- \* Colombia claramente necesita expandir y fortalecer los derechos de los accionistas. Para empezar, los derechos existentes necesitan hacerse cumplir. Más aún, se necesita otorgar y mantener derechos

adicionales de los accionistas, pero estén en conformidad con los estándares internacionales. En Colombia es especialmente difícil, especialmente para inversionistas extranjeros, ejercer derechos de voto. Aunque existe legalmente la posibilidad del voto por medio de un apoderado, ésta es obstaculizada en la práctica, porque información crucial sobre fechas de votación y los asuntos a votar es publicada de manera puntual.

- \* En Colombia no hay una política que requiera de la divulgación de los planes de compensación por parte de los directores a los socios o accionistas. Sólo en ciertas circunstancias excepcionales se requiere la remuneración de los gerentes o directores. Es necesario encontrar mecanismos para estar en conformidad con los estándares internacionales, sin crear un costo indebido para los propietarios y líderes de la compañía, dado el clima actual de inestabilidad política y social en Colombia, caracterizado por los frecuentes secuestros.
- \* Por otra parte, pocas firmas usan estándares contables internacionales que, por lo general, son voluntarios. Esta es una deficiencia importante, porque estos estándares permiten a los inversionistas conducir un análisis preciso y actual del desempeño de una compañía que, a su vez, afecta la decisión de inversión. Ésta afecta subsecuentemente la disponibilidad del capital y por consiguiente la competitividad de una empresa.

### Actualidad del Gobierno Corporativo

La publicación del "Libro Blanco del Gobierno Corporativo", que contiene artículos de diferentes conocedores y expertos del sector (Julián Benavides Franco, Eugenio Martínez Gómez, Bernardo Barona Zuluaga, Fernanda Elorza y Paola Gutiérrez), ha sido un logro de CONFECÁMARAS y se ha constituido

una valiosa herramienta para quienes deseen conocer acerca del tema, por ser concreto y exponer un contenido que aproxima al lector a las generalidades del Gobierno Corporativo.

Otra herramienta de gran utilidad para los empresarios es: "GOBIERNO CORPORATIVO: Lo que todo empresario debe saber", documento del Programa Kemmerer –de desarrollo e integración de los mercados financieros– de la corporación Andina de Fomento, publicación del 2005.

Por otra parte, la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo (OECD), la Corporación Financiera Internacional (IFC), y el Centro Internacional para la Empresa Privada (CIPE), organizan anualmente mesas redondas de Gobierno Corporativo en Latinoamérica.

El programa más reciente suscrito por CONFECÁMARAS se denomina: "Promoviendo el Gobierno Corporativo en Colombia, Ecuador y Venezuela", el cual empezó a ejecutarse y busca implementar estándares de G.C. para mejorar la competitividad del sector privado de estos países. Así mismo, pretende fortalecer la cultura del buen gobierno, la transparencia y los procesos democráticos.

El Gobierno Corporativo es un tema que ha inquietado a muchos sectores, incluso al académico; muestra de ello es la conformación del centro de la Universidad ICESI, llamado CIGO<sup>4</sup>, del cual es miembro el doctor Julián Benavides Franco, autor de "La historia del Gobierno Corporativo", capítulo que hace parte del Libro Blanco de CONFECÁMARAS. Este centro fue creado en el año 2001 "para contribuir al mejoramiento del gobierno de las organizaciones colombianas. (...) La Universi-

dad ICESI está continuamente desarrollando actividades relacionadas con el Gobierno Organizacional en las áreas de investigación, capacitación de la docencia y desarrollo de seminarios. Además pone a disposición de la comunidad regional y nacional los servicios de asesoría, las publicaciones y el Centro de Documentación<sup>5</sup>. Con el apoyo de CONFECÁMARAS y la Cámara de Comercio de Cali, la Universidad ICESI realizó los días 27 y 28 de febrero de 2003, el Primer Seminario Internacional de Gobierno Corporativo, en Cali.

De la misma forma, la inquietud por el tema se ha reflejado en las publicaciones en Internet y en la exposición de artículos en diferentes conferencias y simposios, cuyos autores, en la mayoría de los casos, ponen a disposición sus correos electrónicos con el fin de generar discusión sobre el tema. Algunos de estos artículos son:

- \* "El buen Gobierno Corporativo como solución a la crisis de confianza" y "Gobierno Corporativo como reto para el año 2005". Autores: Miguel Antonio Cano C. (q.e.p.d.) y René Castro.
- \* "El buen Gobierno Corporativo frente a la transparencia en las negociaciones". Autor: Román Rodríguez.
- \* "El buen Gobierno Corporativo y la gestión de la calidad". Andrés Mauricio Castro.
- \* "Informe y recomendaciones sobre Gobierno Corporativo en las sociedades emisoras en Colombia". Preparado por la Bolsa de Madrid y Uria & Méndez Abogados, a petición de la Bolsa de Valores de Colombia.

Como se puede observar, este es un tema que ha sido discutido por múltiples autores; sin embargo, en lo referente al Gobierno

<sup>4</sup> Centro ICESI de Gobierno Organizacional.

<sup>5</sup> CIGO. Definición y Actividades del Centro ICESI de Gobierno Organizacional. s.l.: el Centro, s.f. Consultado el 12 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.icesi.edu.co/cigo/definicion/definicion.htm>

Corporativo en las Pymes ha sido muy poco lo escrito; sólo se encuentran como referencia los adelantos de CONFECÁMARAS en este aspecto; y si se quiere conocer sobre la participación del contador público en este proceso, no se encuentra ningún artículo o lectura. Existen publicaciones realizadas por contadores públicos aunque no han trascendido de su divulgación, y por otra parte, la participación de estos profesionales en el importante proceso de CONFECÁMARAS ha sido nula.

### Generalidades del Gobierno Corporativo

De acuerdo con la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo, "Gobernabilidad Corporativa es el sistema por el cual las sociedades del sector público y el sector privado son dirigidas y controladas. La estructura del gobierno corporativo especifica la distribución de los derechos y de las responsabilidades entre los diversos actores de la empresa, como por ejemplo, la Junta o Consejo de Administradores, Presidente y Directores, accionistas y otros terceros aportantes de recursos". Esta es la definición por la cual se rige la mayoría de los pensadores, actores y críticos del Gobierno Corporativo, por ser la más completa.

### Principios OCDE de Gobierno Corporativo

Según la historia del Gobierno Corporativo descrita en el Libro Blanco de CONFECÁMARAS

Desde finales de la década de los años ochentas y comienzos de la de los noventas, el tema de G.C. comenzó a atraer la atención de hombres de negocios y académicos. Gran parte de los escritos aparecidos se concentraron en identificar las que se consideran las mejores prácticas. El Informe Cadbury publicado en el Reino Unido en 1992 fue el pionero en esta materia (en 1998 el Comité Hampel emitió

el Código Combinado que reemplaza el informe Cadbury. En el año 2000 el Código Combinado fue enmendado para incorporar algunas guías de control interno).

(...) En 1993 la Bolsa de Valores de Toronto creó un comité para evaluar el gobierno de las corporaciones de dicho país, el cual produjo el denominado informe "Informe de Dey". Siguiendo las recomendaciones del Informe Dey (...) la Bolsa de Toronto comenzó a requerir en 1995 que las compañías que cotizaran en ella revelaran sus prácticas de Gobierno Corporativo ya sea en su Informe Anual o en su información circular. Desde esa fecha la Bolsa ha venido haciendo mayores exigencias en esta materia (...) Surin promulgó informe similar en 1994. En Francia se publicó originalmente en 1995 el Informe Viénot en 1995 (posteriormente actualizado en 1999) en Holanda el Informe Petermann en 1997, en España el Informe Olivencia en 1997 y en el mismo año el Informe Cardonck en Bélgica<sup>6</sup>.

Los Principios para el Gobierno de las Sociedades de la Organización para la Cooperación del Desarrollo Económico (OCDE), por su nombre en inglés, han sido los más conocidos, divulgados y aplicados de la seriedad de la entidad que los expide por la cual se relacionan de manera amplia

Estos principios fueron aprobados el 26 de mayo de 1999, en el marco de la cumbre de ministros de la OCDE. Estos son: Comisión Europea, Banco Mundial, Fondo Monetario Internacional, Comité de Basilea de Supervisión Bancaria, Organización Internacional de Comisiones de Seguridad y Comités Consul de Empresas e Industria (BIAC) y de Sindicatos (TUAC). "Su promulgación tiene como fin asistir a los gobiernos de países miembros en sus esfuerzos por evaluar y mejorar los marcos legal, institucionales

<sup>6</sup> CONFECÁMARAS. Libro Blanco de Gobierno Corporativo, Op cit.

normativo sobre el gobierno corporativo en sus países, así como proporcionar directivas y sugerencias para las bolsas de valores, los inversionistas, las sociedades y otras partes implicadas en el proceso de desarrollo de unas buenas prácticas de Gobierno Corporativo”<sup>7</sup>.

Los principios fueron agrupados en cinco categorías:

- \* Los derechos de los accionistas
- \* El tratamiento equitativo
- \* La función de los grupos de interés
- \* Comunicación y transparencia
- \* Las responsabilidades del consejo

### El Contador Público y el Gobierno Corporativo

De acuerdo con la Ley 43 de 1990, art. 1:

Se entiende por Contador público la persona natural que (...) está facultada para dar fe pública de hechos propios del ámbito de su profesión, dictaminar sobre estados financieros y realizar las demás actividades relacionadas con la ciencia contable en general (...) Se entiende por actividades relacionadas con la ciencia contable en general todas aquellas que implican organización, revisión y control de contabilidades (...) así como aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público, tales como: la asesoría tributaria, la asesoría gerencial, en aspectos contables y similares.

Estas son las funciones que, por ley, el profesional de la Contaduría Pública debe ejercer y para las cuales debe prepararse con diligencia y competencia. Como se puede observar, entre las funciones de este profesional se encuentra la de asesoría a la gerencia, aspecto relacionado directamente con el Gobierno Corporativo; además, debe

tenerse en cuenta que en la actualidad el Contador Público del siglo XXI es un profesional del que se espera una formación integral, capaz de responder con sensatez a las nuevas exigencias del mercado y de la era de la información; es por esto que requiere indagar en temas de actualidad, que le permitan ejercer su trabajo de tal manera que el resultado de éste, sea información útil para los usuarios que la requieran.

Por otra parte, debe resaltarse que el Gobierno Corporativo, dentro de sus principios contempla el de “Comunicación y transparencia informativa”; es allí donde el Contador Público debe cumplir un papel importante, pues este principio quiere garantizar que la información de la situación financiera, la propiedad y los resultados de las empresas, se presente en forma oportuna y confiable. Que este principio se lleve a cabo con diligencia, permite el cumplimiento de otros principios, tal como el de los derechos de los accionistas, pues sólo si el accionista o socio cuenta con información oportuna y confiable, puede ejercer su derecho al voto de forma objetiva e imparcial.

Por mucho tiempo se ha concebido al Contador Público como un profesional técnico, matemático, encargado de los aspectos netamente tributarios; sin embargo, este es un aspecto que desde la academia se está reformando, pues en los programas de Contaduría Pública se encuentra una amplia preocupación por que sus futuros profesionales sean capaces de participar en la implementación y puesta en marcha de los sistemas de información financiera, con espíritu proactivo, con calidades de liderazgo y de asesoría de la gerencia y la comunidad en general<sup>8</sup>.

<sup>7</sup> OCDE. Principios para el gobierno de sociedades. Citado por CONFECÁMARAS. Libro Blanco de Gobierno Corporativo, Op cit.

<sup>8</sup> Esta afirmación fue concluida después de leer la misión y visión de los programas de Contaduría Pública de las siguientes universidades: UPTC, ANTIOQUIA, ICESI, UNAB, SANTO TOMÁS, EXTERNADO y SAN BUENAVENTURA.

Entonces, los Contadores Públicos son profesionales cuyo radio de acción se centra principalmente en la administración de las empresas, las cuales necesitan fortalecerse para afrontar un mercado cambiante, en el cual el G.C. se convierte en un mecanismo indispensable para el acceso y la permanencia en el mismo, por lo que resulta importante la contribución de estos profesionales para la aplicación de los conceptos de G.C. en las diferentes compañías donde se desempeñen.

Si continúa la apatía de los contadores públicos por participar en procesos diferentes a los netamente técnicos, resultará más difícil que las empresas encuentren mecanismos de mejoramiento y será más inalcanzable la idea de que la sociedad recupere la confianza en la administración de las compañías. Aunque es importante resaltar el hecho de que si dichos profesionales no se apropian de estos temas relevantes, habrá otros profesionales (abogados y economistas) a los que sí les interese, y de esta manera los contadores públicos perderán una oportunidad de trascender y abrirse nuevos caminos en el ambiente empresarial.

### Pymes y Gobierno Corporativo

Como ya se ha dicho que el Gobierno Corporativo pretende crear un marco autorregulatorio que le permita a las empresas contar con una estructura suficiente para alcanzar una buena gestión, y teniendo en cuenta que el G.C. abarca todos los temas administrativos de la entidad y vincula a todos los grupos de interés en el logro de los objetivos organizacionales, este tema se convierte en una buena alternativa de control a la gestión, que permita formar un ambiente de confianza y transparencia entre los diferentes actores de la empresa.

El G.C. es un tema inicialmente diseñado para las grandes empresas y en la legislación colombiana e internacional se concibe como una camisa de fuerza para aquellas que cotizan en bolsa.

La importancia que ha cobrado este tema en Colombia, se debe a que este es un tema que fortalece y organiza a las pequeñas y medianas empresas, que puedan competir con las grandes empresas internacionales.

El Gobierno Corporativo suele vincularse a una empresa privada, y más aún, a aquellas que cotiza en el mercado bursátil y calificadas como una gran empresa. Sin embargo, esa tendencia arraigada en los propios orígenes del Concepto de Gobierno, viene siendo abandonada en la forma tal que ya no se le constriñe sólo a una empresa privada que cotiza en el mercado bursátil, sino también a aquellas que no cotizan, las Pymes.

La pequeña empresa tiene un carácter informal en el mercado, donde el control y la dirección están a cargo del dueño; los clientes y proveedores tienen un contacto directo y personal con el propietario, y donde existe una marcada ausencia de políticas formales. La pequeña empresa ya cuenta con un administrador diferente al propietario, con un control ejercido por terceras personas y con una muy marcada delegación de funciones.

El Buen Gobierno puede brindarle a la pequeña empresa la posibilidad de organizarse como entidad con un alto compromiso con los grupos de interés, con lineamientos que permitan direccionar la empresa hacia la consecución de los objetivos organizacionales, con políticas definidas formalmente que le brinden a sus stakeholders la confianza suficiente y la transparencia de la información.

Cuando se habla de que las Pymes cuentan con un G.C., no significa exactamente que se debe elaborar e implementar en la organización un Código de Buen Gobierno; por el contrario, lo que se espera es que después de realizar un diagnóstico de la situación actual de la organización, se puedan definir estrategias de buen gobierno que poco a poco brinden

forma de operar y un ambiente organizacional dentro de un marco autorregulatorio, que en ningún momento debe convertirse en camisa de fuerza sino en un apoyo al direccionamiento de la Pyme.

El Buen Gobierno puede brindar a las Pymes la posibilidad de organizarse como entidades con un alto compromiso con los grupos de interés

Si bien los principios de Buen Gobierno Corporativo son, en esencia, los mismos para todo tipo de empresas, en su aplicación hay lugar para mucha creatividad e innovación cuando se trata de adaptarlos a las circunstancias específicas de cada una de ellas.

Teniendo en cuenta que las pequeñas empresas son, generalmente, entidades netamente familiares, donde no existe una junta directiva definida, donde los socios son aproximadamente cuatro, con vínculo familiar directo, resultaría difícil concebirlas regidas por un código de buen gobierno inflexible, que hable de protección a los derechos de los accionistas y de responsabilidad del consejo de administración.

Por esto, debe comprenderse que el G.C. no se trata de un manual plasmado en el papel y que se debe cumplir de forma rígida; se trata de un

sistema que articula a los diferentes actores de la organización dentro de una estructura de apoyo y colaboración definida y dirigida hacia el crecimiento de la competitividad de la Pyme y la consecución de un alto grado de credibilidad y confianza en el modo de operación.

Para alcanzar un alto grado de competitividad, debe fomentarse en las Pymes la instauración de Juntas Directivas. "Elas son necesarias, si las grandes, medianas y pequeñas empresas quieren recibir inversión tanto nacional como internacional. Estamos en mundo cada vez más global, donde están desapareciendo las fronteras y el capital no tiene nacionalidad; la inversión se dirige hacia donde tenga mejores garantías y la existencia de una Junta Directiva competente y sofisticada es una de las principales variables de análisis"<sup>9</sup>.

El éxito en la implementación de un programa de G.C. depende principalmente de sus directivos, de la capacidad de liderazgo y de la motivación que puedan ejercer en cada uno de los actores de los procesos internos y externos de la empresa. Entonces, resulta indispensable para obtener un marco autorregulatorio que en la empresa exista un clima de colaboración, trabajo en equipo, pertenencia, disposición para escuchar sugerencias y contar con buenos canales de comunicación, de tal forma que se indique a empleados, proveedores y demás grupos de interés, el proceso que afronta la entidad, y se comprenda la forma en que cada uno puede agregar valor al nuevo carácter de la empresa.

### Conclusiones

Las Pymes cuentan con herramientas administrativas que, soportadas en un mejoramiento continuo, les permitirán adoptar códigos de buen gobierno dentro de un marco autorre-

<sup>9</sup> CONFECÁMARAS. Boletín 56 (en línea). Bogotá: la Confederación, 2007. Consultado el 27 de marzo de 2008. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/Boletines/56.pdf>

regulatorio. A su vez, la investigación permitió establecer que las Pymes objeto de estudio no conocen los lineamientos y beneficios de la teoría del Gobierno Corporativo, pero desarrollan actividades cotidianas y planteamientos que se asemejan a lo planteado en ella, como la importancia de conocer lo que grupos de interés opinan de la operación y desarrollo de la empresa. Respecto a los directivos y accionistas, ninguno de los empresarios entrevistados manifestó la intención de llevar su Pyme al mercado de valores, pues se piensa en éste como una meta muy difícil de alcanzar ya sea por la estructura patrimonial, por el número de socios que no alcanza los requeridos o por el simple hecho de no querer compartir el poder en la organización.

A su vez, los contadores públicos objeto de estudio, no conocen con exactitud los lineamientos, ventajas y desventajas del G.C.,

por lo cual no han dirigido las empresas asesoran hacia la implementación de un buen gobierno. Este desconocimiento sólo un reflejo del exceso de trabajo desarrollado de la técnica contable no identificado a la profesión, reflejando asuntos de enfoques financiero y gerencial aún muy poco estudiados y aplicados por profesionales. Esto, sin mencionar aspectos orden fiscal; estos reportes suelen ser el resultado de las actividades desarrolladas por contadores públicos.

Con lo anterior se prueba que la investigación en la disciplina contable logrará mejores aspectos teóricos, técnicos y como tal el ejercicio profesional, siempre y cuando estudie el actuar del profesional alrededor de nuevas temáticas que articulen el saber contable a la función gerencial que debe tener hoy en día el Contador Público.

#### BIBLIOGRAFÍA

CIGO. Definición y Actividades del Centro ICESI de Gobierno Organizacional. s.l.: el Centro ICESI. Consultado el 12 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.icesi.edu.co/cigo/definicion.htm>

CONFECÁMARAS. Boletín 56 (en línea). Bogotá: la Confederación, 2007. Consultado el 27 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/Boletines/56.htm>

CONFECÁMARAS. Boletín 65 (en línea). Bogotá: la Confederación, 2007. Consultado el 27 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/Boletines/65.htm>

CONFECÁMARAS. Libro Blanco de Gobierno Corporativo (en línea). Bogotá: la Confederación de Empresarios de Colombia, 2003. Consultado el 10 de marzo de 2007. Disponible en: <http://www.gobiernocorporativo.com.co/documentos/libros/LibroBlanco.pdf>